

SANTA CRUZ, 21 de Diciembre de 2015.-

VISTOS :

1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere comprar insumos dentales (36 cajas de anestesia: lidocaína 2% en tubos de vidrio) para el CESFAM de Santa Cruz.

2.- Que, los insumos dentales se financiaran con cargo al Convenio GES (ADULTO 60 AÑOS) año 2015.

3.- Que, la empresa DENTAL LAVAL LIMITADA, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO :

LIMITADA, Rut: dentales.
1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **DENTAL LAVAL** por un monto de \$ 439.110 IVA incluido, por la compra de insumos

2.- **CARGUESE** el gasto al Convenio GES (ADULTO 60 AÑOS) año 2015.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL** WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)